



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal

Unidad Académica o Administrativa: Centro de Extensión, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Número de invitación: FCEN-013-2022
Fecha: 17 de febrero de 2022

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto	Prestación de servicios personales como Profesional en Química para desarrollar las siguientes actividades en el convenio o contrato XXXXX: - Montaje y optimización de las condiciones de concentración de proteínas necesaria para la determinación de la estructura secundaria utilizando el método de calibración B-Prot1 de BRUKER. - Realizar análisis de muestras conocidas y desconocidas de péptidos utilizando el método de calibración B-Prot1 del equipo Tensor II de BRUKER para la determinación de la estructura secundaria de proteínas. - Entrega de informe con resultados de estandarización y estructura secundaria de las muestras analizadas
Sede de actividades	Ciudad Universitaria, Medellín
Honorarios	\$1.750.000 Mensual
Duración	2 (DOS) MESES
Convenio o contrato que lo respalda.	
Disponibilidad presupuestal	\$ 3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos) CDP 1000899149
Número de personas requeridas	1 (UNO)

CRONOGRAMA

Fecha de apertura y publicación.	17/02/2022
Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia , micrositio de la facultad de Ciencias Exactas y Naturales (Ciencias Exactas y Naturales (udea.edu.co)).
Cierre de la Invitación Pública	Fecha : 24 de febrero 2022 12:00 PM hora legal Colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
Lugar:	Medellín

PERFIL MÍNIMO REQUERIDO		
<i>Estudios de educación formal</i>	<i>Profesional en Química, con conocimientos y experiencia en el análisis de muestras tipo proteínas o péptidos por la técnica de FT-IR.</i>	<p>Certificación de educación formal: Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.</p> <p>Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.</p>
<i>Experiencia relacionada</i>	24 MESES	<p>Experiencia Relacionada: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan similitud con los entregables o las actividades a desarrollar.</p> <p>Presentar certificados de experiencia investigativa en el tema de espectroscopia infrarroja de proteínas o péptidos.</p>
Correo para enviar la información y documentos requeridos		marcela.manrique@udea.edu.co
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN		
<p>En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p> <p>Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.</p> <p>Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.</p>		
Correo para enviar la información y documento requeridos:		
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		

1) FORMACIÓN ACADÉMICA

- a. Técnico o Tecnólogo
- b. Pregrado
- b. Especialización en área afín a la actividad a desarrollar
- c. Maestría en área afín a la actividad a desarrollar

Puntaje hasta: 30 puntos

Hasta 5 puntos
Hasta 15 puntos
Hasta 20 puntos
Hasta 30 puntos

Parágrafo: El puntaje asignado a los títulos de posgrado no es acumulable, en consecuencia, se asigna únicamente el porcentaje correspondiente al título de mayor categoría.

2) EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA REQUERIDA:

- a. Entre 1 y 3 meses
- b. Entre 3 y 6 meses
- c. Entre 6 y 12 meses
- c. Más de 12 meses

Puntaje hasta: 30 puntos

Hasta 5 puntos
Hasta 10 puntos
Hasta 20 puntos
Hasta 30 puntos

3) ENTREVISTA:

- a. Experiencia en Uso de equipo Tensor II
- b. Manejo inglés

Puntaje hasta: 40 puntos

Hasta 40 puntos
Hasta 20 puntos

PUNTAJE TOTAL**HASTA 100 PUNTOS**

Nota. Los anteriores criterios son enunciativos, por tal razón la dependencia determinará de acuerdo a sus necesidades, qué criterios establecerá para la calificación.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

- Los elegidos serán seleccionados acorde a los mejores puntajes. Así, el mejor puntaje se corresponderá al aspirante seleccionado, si este desistiera del proceso, será seleccionado el aspirante con el segundo mejor puntaje. Así se procederá, acorde al orden de puntajes de manera descendente hasta tener el aspirante seleccionado.

CRITERIOS DE DESEMPATE

- El primer criterio de desempate será el aspirante con mayor número de meses de experiencia en el manejo de un equipo de espectroscopia infrarroja Tensor II.
- El aspirante con mayor participación certificada en el trabajo de muestras tipo proteínas y sus derivados como péptidos.

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:

1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.
2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.
3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.
4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.

DECLARACIÓN DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
3. Copia de los títulos de estudio de educación formal
4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
5. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)
6. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
7. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
8. Formato verificación de antecedentes y otros.
9. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
10. Libreta militar (entre los 18 y 28 años no se exige)
11. Examen médico pre-ocupacional vigente.

Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 *“Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”*

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.